

CONSTANCIA SECRETARIAL: doce 12 de febrero de 2021, a Despacho del señor Juez informando que fue allegada respuesta de algunos bancos oficiados. Sírvasse proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 51

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2020-00081-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: LIGIA INÉS RAMÍREZ GARCÍA

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios procedentes del BANCO BBVA y BANCO CAJA SOCIAL.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 20

De la presente fecha. 15/02/2021

Secretaria 